



## No residentes: ¿sabía que la titularidad de ciertos activos puede provocar el devengo del impuesto sobre sucesiones y/o donaciones en algunos países?

Los impuestos sobre herencias, sucesiones y donaciones son una clase de impuesto que grava la transmisión de patrimonio de una persona a otra. Es bien sabido que poseer un inmueble en un país extranjero puede generar la obligación de tributar en el impuesto sobre sucesiones o donaciones en dicho país. Pero quizá no sepa que los instrumentos financieros extranjeros —como acciones, bonos, fondos de inversión, inversiones alternativas y otros instrumentos financieros— también pueden implicar la obligación de tributar en jurisdicciones con impuestos basados en el “situs” de tales activos, es decir, en el lugar donde se consideren situados a efectos del impuesto de dicho país. La siguiente tabla muestra una panorámica del impuesto sobre herencias, sucesiones y donaciones en tres jurisdicciones: EE.UU., Reino Unido y Francia. Tenga en cuenta que esta información no está limitada solamente a estos países y que podría tener una relevancia más amplia. En caso de dudas, le recomendamos consultar con su asesor fiscal.

¿Quién está obligado a tributar?

¿Qué activos están sujetos?

Exenciones disponibles (2024)

EE.UU.	Francia	Reino Unido
No residentes fiscales en EE.UU. que no sean ciudadanos estadounidenses y que posean activos con "situs" en EE.UU.	No residentes fiscales en Francia que posean activos con "situs" en Francia.  El alcance del impuesto puede ser incluso más amplio en caso de beneficiarios (es decir, herederos y receptores de donaciones) residentes franceses.	Personas sin domicilio en Reino Unido ni domicilio presunto británico, así como los <i>trustees</i> de <i>trusts</i> discrecionales, que posean activos con "situs" en Reino Unido.
Conforme al impuesto sucesorio ( <i>estate tax</i> ) de EE.UU., los activos con "situs" en EE.UU. incluyen generalmente los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activos tangibles</li> <li>• Acciones</li> <li>• Determinadas deudas</li> <li>• Efectivo depositado en EE.UU.</li> </ul> Sin embargo, la mayoría de los bonos y Resguardos de Depósito Americanos (ADR), por ejemplo, no tienen la consideración de activos con "situs" en EE.UU.  El alcance del impuesto sobre donaciones en caso de un no residente fiscal en EE.UU. que a su vez sea no ciudadano estadounidense únicamente se extenderá a los bienes muebles e inmuebles tangibles situados en EE.UU.	Los activos con "situs" en Francia incluyen generalmente los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones o valores registrados o negociados en Francia</li> <li>• Efectivo depositado en Francia, (incluidas inversiones fiduciarias en entidades financieras domiciliadas en Francia)</li> </ul>	Los activos con "situs" en Reino Unido incluyen generalmente los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones o valores registrados (principal o exclusivamente) en Reino Unido</li> <li>• Cuentas bancarias mantenidas en una sucursal británica</li> <li>• Deudas contractuales simples frente a un residente británico</li> <li>• Participaciones en sociedades colectivas (<i>partnerships</i>) que desarrollen actividades en el Reino Unido</li> </ul> Determinar el "situs" de los bienes a los efectos del impuesto sucesorio según la legislación británica puede ser complejo.
Mínimo exento de 60.000 dólares en el <i>estate tax</i> .  Mínimo exento de 18.000 dólares en el impuesto sobre donaciones.  Los mínimos exentos anteriormente mencionados pueden incrementarse si existe un convenio fiscal sobre doble imposición aplicable.	<b>Matrimonios/uniones civiles:</b> las herencias a favor del miembro superviviente están totalmente exentas. Las donaciones están sujetas a tributación pero se benefician de un mínimo exento de gravamen de 80.724 euros.  <b>Padres/hijos:</b> 100.000 euros por padre, por hijo.  <b>Hermanos:</b> 15.932 euros  <b>Sobrinos:</b> 7.967 euros  <b>Otros:</b> 1.594 euros (solo aplicable en el caso de herencia)	325.000 libras por testador/donante que se renueva cada 7 años en el caso de las donaciones. Los cónyuges gozan de exención total respecto a los “bienes afectos a una actividad empresarial”, los cuales pueden incluir acciones de empresas incluidas en el AIM (Mercado de Inversiones Alternativas) cuando concurren determinadas condiciones.

	EE.UU.	Francia	Reino Unido
<b>Tipo impositivo aplicable (2024)</b>	Progresivo del 18% al 40%, con un mínimo exento de 1 millón de dólares (con independencia del parentesco).  Aplicable sobre cualquier valor que supere los mínimos exentos.	<b>Matrimonios/uniones civiles:</b> 0% en el caso de herencia) y del 5% al 45% (donaciones)  <b>Padres/hijos:</b> del 5% al 45%  <b>Hermanos:</b> del 35% al 45%  <b>Sobrinos:</b> 55%  <b>Otros:</b> 60%	40%, que puede reducirse al 36% cuando se dejen cantidades importantes a favor de entidades sin ánimo de lucro registradas en el Reino Unido.  En el caso de donaciones y transmisiones vitalicias a <i>trusts</i> , se aplica un tipo de gravamen y un régimen impositivo diferente, pudiendo reducirse el tipo aplicable del 40% hasta el 0% según las circunstancias que concurran.
<b>Requisitos y obligación de declarar</b>	Si el patrimonio del difunto incluía activos con situs en EE.UU., el administrador de la herencia tiene obligación de presentar la declaración por el impuesto de sucesiones ( <i>estate tax</i> ) ante el IRS. Esta obligación existe aun cuando el difunto no fuera ciudadano o residente estadounidense. La declaración fiscal deberá presentarse dentro de los 9 meses siguientes al fallecimiento, a menos que se conceda una prórroga. Podrán aplicarse penalizaciones en caso de presentación del impuesto fuera de plazo o de retraso en el pago.	Si en el momento del fallecimiento el causante es residente fiscal en otro país, la declaración del <i>estate tax</i> deberá presentarse en los 12 meses siguientes al fallecimiento. La cuota tributaria a pagar en concepto de la herencia deberá liquidarse en el momento de presentar la declaración. El beneficiario de una donación deberá presentar, por duplicado, la declaración del impuesto sobre donaciones dentro del mes siguiente a haber comunicado la donación a las autoridades tributarias. Normalmente la cuota se liquida en el momento de presentar la declaración. Podrán aplicarse penalizaciones o intereses de demora en caso de presentación del impuesto fuera de plazo o retraso en el pago.	El albacea de la herencia de una persona no domiciliada deberá presentar la declaración del <i>estate tax</i> si la herencia incluye activos con "situs" en Reino Unido. La declaración deberá presentarse ante la autoridad tributaria británica (HM RC) en los 12 meses siguientes a aquel en el que se produjo el fallecimiento. La cuota tributaria a pagar en concepto de la herencia se deberá liquidar antes del final del mes 12º a partir de aquel en el que se produjo el fallecimiento. A partir de seis meses, empezarán a devengarse intereses.
<b>Relevancia de convenios fiscales</b>	La finalidad de los convenios fiscales sobre doble imposición es asignar la potestad de imponer el gravamen entre las jurisdicciones firmantes del convenio, evitando o mitigando, de ese modo, que se grave dos veces por el mismo impuesto.		
<b>Convenios que incluyen el <i>estate tax</i> y el impuesto sobre donaciones (2024)</b>	Australia, Austria, Dinamarca, Francia, Alemania, Japón y Reino Unido.	Austria, Canadá, Alemania, Guinea, Italia, Nueva Caledonia, Portugal, San Pedro y Miquelón, Suecia y Estados Unidos.	Los convenios existentes no incluyen el impuesto sobre donaciones, pero pueden contemplar exenciones unilaterales por parte de Reino Unido.
<b>Convenios que únicamente incluyen el <i>estate tax</i> y el impuesto sobre sucesiones (2024)</b>	Canadá, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Noruega, Sudáfrica y Suiza.	Argelia, Bahrein, Bélgica, Benin, Burkina Faso, Camerun, Canadá, República Centroafricana, Congo, Finlandia, Gabón, Costa de Marfil, Kuwait, Líbano, Malí, Mauritania, Mónaco, Marruecos, Níger, Omán, Portugal, Qatar, Arabia Saudí, Senegal, España, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Reino Unido.	Francia, India, Irlanda, Italia, Países Bajos, Pakistán, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Estados Unidos.

Estar expuestos a un mercado financiero extranjero no significa necesariamente poseer (directa o indirectamente) valores emitidos en dicho mercado. Por tanto, es crucial buscar un cuidadoso asesoramiento al seleccionar las inversiones.

La responsabilidad de la presentación de las declaraciones y del pago de la cuota tributaria puede corresponder al albacea, al administrador o a los herederos del fallecido, dependiendo de la jurisdicción. Es importante señalar que las leyes y los procedimientos del impuesto sucesorio pueden variar según cada jurisdicción. Por consiguiente, es conveniente consultar con un experto o abogado fiscal cualificado para asegurarse de cumplir los requisitos aplicables a la jurisdicción.

Esta comunicación comercial (en lo sucesivo el "Documento") sirve exclusivamente a efectos informativos y como referencia en relación con los servicios o productos proporcionados por el banco. Está destinado a su circulación general y su contenido solo podrá ser leído y/o utilizado por la persona a quien va dirigido. El presente Documento no está destinado ni deberá ser proporcionado a personas o entidades que sean nacionales de, o residentes en, o estén domiciliadas o registradas en un país o jurisdicción donde su distribución, publicación, puesta a disposición o uso sean contrarios a la legislación o reglamentación vigente.

No constituye una oferta, una solicitud de una oferta, una recomendación, ni una invitación para comprar, vender o suscribir títulos u otros instrumentos financieros, ni está concebido como una propuesta para establecer algún tipo de relación jurídica o suscribir un acuerdo u operación con el banco o con algún tercero. Por otra parte, ningún elemento del Documento constituye un asesoramiento financiero, jurídico o de inversión. El banco se reserva el derecho de modificar sus servicios, productos o precios en cualquier momento sin previo aviso.

El presente Documento no expone una recomendación personal ajustada a las necesidades, objetivos y situación financiera de ninguna persona física o jurídica, ni el resultado de una investigación de inversiones. El destinatario deberá determinar la conveniencia de un producto o servicio en función de sus objetivos particulares y evaluar de forma independiente, con ayuda de un asesor profesional, los riesgos financieros específicos, así como las consecuencias en los planos jurídico, reglamentario, crediticio, fiscal y contable. El uso de este Documento no implica ningún derecho ni obligación para ningún empleado del banco ni para su destinatario. El banco no tiene la obligación de actualizar la información contenida en el presente Documento, y no se puede hacer ninguna declaración, ni dar ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su exactitud o integridad.

El banco no será responsable de la utilización, la transmisión o la explotación de los datos contenidos en este Documento. Por consiguiente, queda prohibida toda reproducción, copia, divulgación, modificación y/o publicación del presente Documento de cualquier forma y por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito del banco, el cual no asumirá ningún tipo de responsabilidad. El destinatario del presente Documento se compromete a respetar las leyes y las reglamentaciones aplicables en la jurisdicción en la que utilice la información proporcionada en este Documento, incluida la legislación sobre propiedad intelectual. El destinatario no podrá vulnerar el *copyright* de este Documento. Este Documento y su contenido no podrán citarse a no ser que se indique la fuente.

Todos los derechos reservados. Copyright 2024.

#### **Distribución**

**Banque Pictet & Cie SA**, route des Acacias 60, 1211 Genève 73, Suiza es una entidad establecida en Suiza, con licencia exclusiva obtenida con arreglo a la legislación suiza y, por consiguiente, sujeta a la supervisión de la autoridad de supervisión de los mercados financieros suizos (FINMA).

**Bank Pictet & Cie (Europe) AG** es una entidad de crédito constituida con arreglo a la legislación alemana, con domicilio social en Neue Mainzer Str. 2-4, 60311 Frankfurt am Main, Alemania, autorizada y regulada por la Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin), la autoridad federal alemana de supervisión financiera, con sucursales (sujetas a su respectiva autoridad de supervisión local) en los siguientes países: Luxemburgo, Francia, Italia, España, Mónaco y Reino Unido.

**Pictet Bank & Trust Limited** está autorizada y regulada por el Banco Central de las Bahamas y la Comisión de Valores de las Bahamas. Su domicilio social está en Building 1, Bayside Executive Park, West Bay Street & Blake Road, Nassau, New Providence, Bahamas.

**Banque Pictet & Cie SA Singapore Branch ("BPSA SG Branch") en Singapur** está registrada en Singapur bajo el UEN: T24FC0020C. El presente Documento no va dirigido a, ni está destinado a su publicación, distribución a o uso por, personas que no sean inversores acreditados, inversores expertos o inversores institucionales según la definición de estos términos en la sección 4A de la ley de valores y futuros (*Securities and Futures Act - "SFA"*) de 2001 de Singapur. BPSA SG Branch es una sucursal bancaria mayorista regulada por la Monetary Authority of Singapore ("MAS") al amparo de la ley bancaria (*Banking Act*) de 1970 de Singapur, un asesor financiero exento según la ley de asesores financieros (*Financial Advisers Act*) de 2001 de Singapur y un titular de licencia de mercados de capitales exento (*exempt capital markets licence holder*) según la SFA.

**Banque Pictet & Cie SA, Hong Kong Branch ("Pictet HK Branch") en Hong Kong.** El presente Documento no va dirigido a, ni está destinado a su publicación, distribución a o uso por, personas que no sean "inversores profesionales" en el sentido de la normativa sobre valores y futuros (*Securities and Futures Ordinance*) (capítulo 571 de las Leyes de Hong Kong) y cualquier norma dictada al amparo de la misma. Si no desea que Pictet HK Branch utilice su información personal a efectos comerciales, puede solicitar a Pictet HK Branch que deje de hacerlo, sin coste alguno para usted, poniéndose en contacto con el Data Protection Officer por correo electrónico enviado a [asia-data-protection@pictet.com](mailto:asia-data-protection@pictet.com) o por correo postal al domicilio social de Pictet HK Branch en 9/F., Charter House, 8 Connaught Road Central, Hong Kong.

**Advertencia:** El contenido de este Documento no ha sido revisado por ninguna autoridad reguladora en Hong Kong. Se le recomienda prudencia en relación con la Inversión o las Inversiones. Si tiene cualquier duda en relación con el contenido del presente Documento, es conveniente que obtenga asesoramiento profesional independiente.